

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DEL ATLANTICO
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA



BARRANQUILLA, TRECE (13) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2.022).-

REF. 080013110003-2021-00423-00

PROCESO: DIVORCIO

DEMANDANTE: JULIO CESAR MARRUGO BOLIVAR

DEMANDADA: BLEIDIS RÚA VILLAR.

La presente demanda de DIVORCIO fue admitida en fecha 27 de Octubre del año 2021 y se ordenó notificar a la demandada BLEIDIS RÚA VILLAR por medio de aviso y/o correo electrónico. Posteriormente, la parte demandante allegó constancia de notificación, pero en la misma de observa que se anexó fue el auto inadmisorio, debiendo ser el auto que admitió la demanda, por lo anterior se requerirá a la parte interesada para que en el término de 30 días aporte constancia de notificación POR AVISO y/o correo electrónico en debida forma, realizada a la demandada BLEIDIS RÚA VILLAR, so pena de decretar desistimiento tácito tal como lo establece el artículo 317 del Código General del Proceso.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Despacho;

RESUELVE:

ORDENAR a la parte demandante, para que en el término de 30 días, aporte constancia de notificación por medio de aviso y/o correo electrónico en debida forma a la demandada BLEIDIS RÚA VILLAR, la cual conlleva el envío de la demanda, la subsanación de la demanda y el Auto admisorio. So pena de decretar desistimiento tácito tal como lo establece el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-

EL JUEZ,

GUSTAVO SAADE MARCOS

Juzgado Tercero de Familia
De Barranquilla
Estado No. 002.
Fecha: 14 de Enero de 2022.

Notifico auto anterior de fecha
13 de Enero de 2022.

Firmado Por:

Juzgado Tercero Oral de Familia de Barranquilla.
Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80, Piso 4º, Edificio Centro Cívico
PBX: 3885005, Ext.1052- Email: famcto03ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular, solo Whatsapp: 3217675599
www.ramajudicial.gov.co Barranquilla-Atlántico. Colombia.

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DEL ATLANTICO
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

Gustavo Antonio Saade Marcos
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f053c0c8ec8c173c046f680ca1d677dd00e285b5f00ae15ffcef16f588fa3a84

Documento generado en 13/01/2022 04:51:55 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>